

Se acordó lo siguiente
de la villa de Alguazil Mayor. Se acordó presente, Inpedim.
del ma.^r mandado Remirar al por auto deovido por
el Sr. Alcalde mayor, dado por Dⁿ Indio deca
novas Alde Mayor, felices, y Dⁿ Gual de la
Villa, y Dⁿ Juan Mari menor. Para Sⁿdicos
Gual del comun della, capricando. Se llega
do a su noticia como por Dⁿ Benito sanz,
y otros, Alguazil mayor, y Alcalde de la car-
cel desta Villa, se ha bendido, dha bara de
Alguazil mayor. Teste ena, a Dⁿ Bar de
Alde Courino se uno James, porperno des-
ta dha Villa, enpacio de ochomil quatro
ciento. y. Seion, por escayna, otorgada en
dha Villa a Alhama, de quen aduencion, ad-
carle se ordena a esta Villa, el Dⁿ de Al-
drado y dando, asig por ser oficio de Juan de
don como por ser bienes Aires, y combenir
ala Villa, el denir en propiedad dha bara por
nombrar, persona de la mayor satisfacion
quela oferra, pido no motivos de mayor con-
sideracion, y con chuyeron pidiendo Supli-
cando. Se admirese a esta Villa su comun
al deca de dha bara, de Alguazil
Mayor, y Alcalde de la carcel, que de de

